

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS VENTAS DE RETAMOSA

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, conforme dispone el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, el presupuesto ordinario y sus bases de ejecución para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2009, entendiéndose aprobado con carácter definitivo en el supuesto de que no se presentase reclamación alguna.

En previsión de lo cual y a los efectos indicados en los apartados 3 y 5 del artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se hace público su contenido resumido por capítulos en el anexo I.

Asimismo, a los efectos indicados en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se publica la relación de puestos de trabajo de la Corporación para el presente ejercicio como anexo II.

ANEXO I

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 2010

Cap.	Denominación	Importe
GASTOS		
1	Gastos de personal	717.000,00
2	Gastos bienes corrientes y servicios	1.050.000,00
3	Gastos financieros	130.000,00
4	Transferencias corrientes	170.000,00
6	Inversiones reales	604.000,00
9	Pasivos financieros	320.000,00
	Total gastos	2.991.000,00
INGRESOS		
1	Impuestos directos	670.000,00
2	Impuestos indirectos	200.000,00
3	Tasas y otros ingresos	671.000,00
4	Transferencias corrientes	560.000,00
5	Ingresos patrimoniales	110.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	200.000,00
7	Transferencias de capital	580.000,00
	Total ingresos	2.991.000,00

ANEXO II

PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- Con habilitación Nacional: Secretario-Interventor: Una plaza. Cubierta.
- Escala Administración General: Denominación: Auxiliar Administrativo. Una plaza. Cubierta.
- Escala de Actuación Especial: Denominación Operario de Servicios Múltiples: Dos plazas. Cubiertas.

B) PERSONAL LABORAL CON CARACTER INDEFINIDO:

- Auxiliar Administrativo: Tres plazas. Cubiertas.
- Limpiadora: Una plaza. Cubierta.
- Encargado de Mantenimiento del C.S.P.: Una plaza. Cubierta.
- Peón de oficios varios: Tres plazas. Cubiertas.
- Administrativo/a: Una plaza. Vacante.
- Encargado/a Mantenimiento del Auditorio Municipal: Una plaza. Vacante.
- Encargado/a Mantenimiento de Instalaciones Deportivas: Una plaza. Vacante.

C) PERSONAL LABORAL CON CONTRATO DE DURACION DETERMINADA:

- Agente de Empleo y Desarrollo Local: Una plaza. Cubierta.
- Auxiliar Administrativo: Una plaza. Cubierta.
- Encargado de Mantenimiento del Auditorio Municipal: Una plaza. Cubierta.
- Encargado de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas: Una plaza. Cubierta.
- Auxiliar a Domicilio: Tres plazas. Cubiertas.
- Socorrista: Dos plazas. Vacante.
- Encargado del Centro de Internet: Una plaza. Cubierta.
- Peón de Oficios Varios: Tres plazas. Vacantes.

Las Ventas de Retamosa 18 de diciembre de 2009.-La Alcaldesa, Victoria Solana de León.

N.º I.- 13208